ANEXO N° 3
GARANTÍA TÉCNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA

Señores

Central Administrativa y Contable Regional Tunja

Ciudad

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me comprometo a cumplir con garantía técnica y término de respuesta, en los términos que se definen a continuación:

Yo ANDRES MANJARRES identificado como aparece al pie de mi firma en representación de PERSONA NATURAL, para garantizar al MDN - EJÉRCITO NACIONAL, CENAC REGIONAL TUNJA, que la **"SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE OFICINA Y OTROS ELEMENTOS INFORMÁTICOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA",** objeto del presente proceso de selección se realizará en forma oportuna y en condiciones de calidad y oportunidad; en cumplimiento de ello, deberá aportar en documento independiente, la Garantía Técnica que cumpla con los siguientes requisitos:

- Deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes y servicios a los que se le efectúa mantenimiento y soporte, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más a la terminación del mismo cubriendo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
- Deberá garantizar equipos y/o repuestos de iguales características técnicas o superiores en sitio y reemplazarlos e instalarlos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas.
- Deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes remplazados en el contrato, responsabilizándose de los reclamos por defectos de calidad.
- Deberá garantizar que el profesional presentado en la propuesta cuenta con la idoneidad para la ejecución del contrato, en caso de no ser favorable el servicio prestado el Ejército Nacional podrá solicitar su reemplazo, de acuerdo a lo estipulado en las Especificaciones Técnicas.
- En caso de que el bien suministrado resulte defectuoso el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a un (1) día hábil, contados a partir del requerimiento del supervisor, exceptuando el Municipio de El Espino. En este caso se deberá concertar el tiempo con el supervisor del contrato sin que este pueda exceder cinco (5) días calendario
- En caso de que el servicio resulte ineficiente, el contratista deberá enviar un técnico en sitio en menos de ocho (8) horas, contados a partir del requerimiento del supervisor, exceptuando el Municipio de El Espino. En este caso se deberá concertar con el supervisor sin que este pueda exceder cinco (5) días calendario.
- Así mismo, este deberá comprometerse a asumir todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía técnica y término de respuesta

Los bienes defectuosos y la mala calidad del servicio no podrán ser superior al 10% del presupuesto destinado para ello, de lo contrario no se aplicará la garantía técnica, sino que se hará efectiva la garantía única de cumplimiento por el amparo de la calidad de los bienes

Atentamente,

_____

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre: ANDRES MANJARRES
Identificación Razón social: 1148700572

Calle 23 # 3 – 21 / Barrio Dorado
Tunja - Boyacá
cenactun@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co